

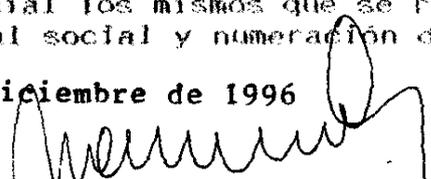
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA) "EN LIQUIDACION"

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de Fijación de nuevo plazo de duración, reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de **TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA)** "en liquidación" se otorgó en la ciudad de Durán, el 17 de Abril de 1996 ante el Notario Segundo del Cantón Durán. El señor Otton Moran Ramirez, Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, la aprobó mediante Resolución No. 96-2-2-1- 0003525 el **13 AGO 1996** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.880 RI el 27 de noviembre de 1996.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada : el doctor Alfonso Aguirre Lewis en su calidad de Gerente General de la mencionada compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad.
- 3.- **PLAZO DE DURACION.**- Se fija el nuevo plazo de duración en 100 años, contados a partir de la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil.
- 4.- **REACTIVACION.**- Se aprueba la reactivación de la Compañia **TURISMO ECUATORIANO COMPAÑIA ANONIMA (TECA)**
- 5.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de \$/3'000.000/ con lo cual queda elevado a la suma de \$/5'000.000./
- 6.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario 100%.
- 7.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia del aumento de capital, se reforman los artículos tercero, cuarto y sexto del estatuto social los mismos que se refieren al plazo de duración, capital social y numeración de acciones.

Guayaquil, a 11 de diciembre de 1996


AB. NORMA ITURRALDE AREVALO
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL(E)

GEM/MAM.

Exp. No. 4982

edp.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de